

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

CONCILIACIÓN MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO TRAMITE: CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, 26, 27, 28, 29 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo, se emite el presente Aviso de Privacidad Integral:

I. Responsable del tratamiento de los datos personales:

El área de conciliación municipal de Emiliano Zapata, con domicilio en Palacio Municipal, Calle 5 de Mayo esquina con Benito Juárez s/n, Colonia Centro, C.P. 43960, Emiliano Zapata, Hidalgo, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo del trámite de constancia de buena conducta.

II. Finalidades del tratamiento:

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidades primarias:

- Identificar al solicitante del trámite.
- Revisar antecedentes en los registros administrativos del Juez Conciliador.
- Elaborar y expedir la Constancia de Buena Conducta.
- Integrar el expediente correspondiente.

Finalidades secundarias:

De manera adicional, los datos podrán utilizarse con fines estadísticos y de control interno, previa disociación. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades secundarias, puede manifestarlo desde este momento enviando un escrito a la Unidad de Transparencia Municipal, cuyos datos de contacto se indican más adelante.

III. Datos personales que se recaban:

Para el trámite se podrán recabar los siguientes datos personales:

- 1) Nombre completo del solicitante.
- 2) Edad.
- 3) Sexo.
- 4) Fecha y lugar de nacimiento.
- 5) Estado civil.
- 6) Domicilio.
- 7) Ocupación.
- 8) Número telefónico.
- 9) Correo electrónico.
- 10) Identificación oficial con fotografía.
- 11) CURP.



- 12) Fotografía (en caso de requerirse).
- 13) Firma autógrafa.

IV. Fundamento legal:

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en:

- Artículos 6° apartado A, fracción II, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

V. Transferencias de datos personales:

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceros, salvo aquellas que sean necesarias por mandato legal, orden judicial, o por razones de seguridad y procuración de justicia, respetando en todo momento lo dispuesto por la normatividad aplicable.

VI. Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición):

Usted tiene derecho a Acceder, Rectificar, Cancelar u Oponerse al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), a través de una solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia del municipio, ubicada en el Palacio Municipal, o mediante el correo electrónico: transparencia@emilianoz.gob.mx.

Asimismo, puede ejercer sus derechos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

VII. Cambios al aviso de privacidad:


El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones derivadas de cambios en la normatividad aplicable o en las necesidades del servicio. Las actualizaciones estarán disponibles para su consulta en la página oficial del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo: <https://emilianoz.gob.mx>

Gobierno Municipal
2024-2027

Emiliano Zapata

ELABORADO POR:

¡AVANZAMOS JUSTO!


L.D. DYLAN CORTES FARFAN
CONCILIADOR MUNICIPAL DE
EMILIANO ZAPATA, HIDALGO

Gobierno Municipal
2024-2027
Emiliano Zapata
¡AVANZAMOS JUSTO!

JUEZ CONCILIADOR
MUNICIPAL